

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	<i>Ejecutivo singular</i>
Ejecutante	<i>Olga Lucia Vásquez Graciano</i>
Ejecutada	<i>Martha Luz Guarín Agudelo</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2017-00101-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorios N° 548</i>
Asunto	<i>Informa</i>

Dentro del proceso de la referencia, se avizora oficio No. 1028 proveniente del Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín (fl. 003 digital), mediante el cual informan el levantamiento de embargo de remanentes o de los bienes que se le llegaren a desembargar a la accionada, medida que fue comunicada por oficio nro. 719 del 11 de abril de 2017, sin embargo, revisado todo el expediente no se encontró tal oficio, por lo que se entiende nunca se tomó nota de tal medida.

Así mismo, debe precisarse que el presente trámite terminó por desistimiento tácito mediante auto del 17 de febrero de 2021.

Remítase copia del presente auto al mencionado juzgado para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

MARLLERY ELENA GIRALDO BAENA
JUEZ

Firmado Por:
Marllery Elena Giraldo Baena

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e58a7bbcb96d5c30e01d2a394a30943794daf24a0286c48b552c1c87cee11922**

Documento generado en 10/11/2023 03:48:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>